



461

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN SGCA N°304/2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Julio de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903 y su modificatoria Ley N°4.891, la Resolución AGT N° 242/2015, la Disposición SGCA N°20/2012, el Expediente Administrativo MPT0007 6/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 242/2015, se aprobó la creación de una caja chica especial de carácter excepcional, en el ámbito de la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar, para Reacondicionamiento y Puesta en Valor de la Oficina de Atención Descentralizada Palermo, por un monto de diez mil setecientos (10.700) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 80.250,00).-.

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, la Secretaría Privada realizó la rendición de la Caja Chica mencionada, por la suma de PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 74/100 (\$ 80.214,74.-).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



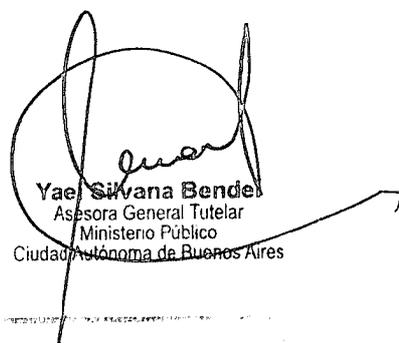
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

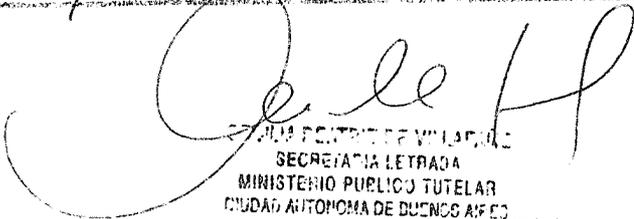
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición de la Caja Chica especial de carácter excepcional, creada por Resolución AGT N°242/2015, asignada a la Secretaría Privada para Reacondicionamiento y Puesta en Valor de la Oficina de Atención Descentralizada Palermo, por la suma de PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 80.250,00).-

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bende
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL
RESOLUCION Nº 304/15 TP XVI EP 461 FICHA 15-04-15

SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES